

Comisario Dacian Cioloș da la bienvenida a un acuerdo informal por el Consejo y el Parlamento sobre las nuevas reglas para el sector lácteo

Hace un año, la Comisión Europea presentó un paquete legislativo para fortalecer el sector lácteo europeo. Acuerdo informal de esta mañana llegó en la primera lectura del procedimiento de concesión por el Parlamento Europeo y el Consejo es un paso adelante muy importante para el sector lácteo europeo. Una vez que sea formalmente aprobado por las tres instituciones y entre en vigor, se preparará el sector de la leche para el nuevo contexto económico y reforzará la posición de los productores de leche en la cadena de suministro. Las organizaciones de productores tendrán todas las herramientas necesarias para mejorar la promoción de su trabajo en la cadena alimentaria. Esta nueva normativa se abrirá el camino hacia una gestión moderna de los mercados agrícolas, menos burocrática, más organizada entre las autoridades públicas y actores privados con herramientas adaptadas a los nuevos retos económicos. Estas herramientas sustituirán a los instrumentos que han perdido su eficacia y no evitaban la crisis del sector lácteo de 2009.

si quiere leer más regístrese GRATUITAMENTE

La regulación otorga a los Estados Miembros la posibilidad de realizar contratos escritos entre los productores y procesadores obligatorios y obliga a los compradores de leche para ofrecer a los agricultores una duración mínima del contrato. Estos contratos deben hacerse antes de la entrega y contienen elementos específicos tales como el precio, volumen, duración, los detalles relativos al pago, recaudación y reglas de fuerza mayor. Todos estos elementos deben ser negociados libremente entre las partes y los agricultores podrán rechazar una oferta de una duración mínima de un contrato. Las entregas por un agricultor-miembro de la cooperativa están exentas de este contrato de obligación si los estatutos o normas de la cooperativa contienen disposiciones que tienen efectos similares a los del contrato establecido

Con el fin de reforzar el poder negociador de los productores de leche, los agricultores pueden unirse en organizaciones de productores (OP) que pueden negociar colectivamente los términos de los contratos incluyendo el precio de la leche cruda. El volumen de leche que una organización de productores pueden negociar se limita al 3,5% de la producción de la UE y el 33% de la producción nacional de los Estados miembros participantes. Para los Estados miembros con una producción de menos de 500.000 toneladas (Malta, Chipre y Luxemburgo), el límite de la producción nacional es del 45% en vez del 33%. Estos límites permitirán las negociaciones entre las organizaciones de productores de aproximadamente el mismo tamaño que un procesador de productos lácteos principales, mientras que la competencia efectiva en el mercado lácteo se mantiene

En vista de la importancia de los quesos con denominación de origen protegida (DOP) o indicaciones geográficas protegidas (IGP), en especial para las frías zonas rurales y con el fin de garantizar el valor añadido y la calidad, los Estados miembros están autorizados a aplicar las normas para regular el suministro de DOP / IGP quesos a petición de una organización de productores (OP), una organización interprofesional (IBO) o un grupo de DOP / IGP. Las reglas deben ser acordadas previamente por al menos dos tercios de los productores de leche que representan por lo menos dos tercios de la producción de leche y, en el caso de un grupo de IBO y DOP / IGP también por al menos dos tercios de los productores de queso que representen al menos dos tercios de la producción de queso. Por otra parte, un conjunto de condiciones tiene que ser reunido en particular, con el fin de evitar daños en el comercio de otros productos y proteger los derechos de las minorías. Los Estados miembros deben llevar a cabo controles y, en caso de incumplimiento, tienen que derogar la normativa.

Reglas específicas de la UE para las organizaciones interprofesionales en

el sector lacteo permitan a los actores de la cadena de suministro de productos lacteos para el dialogo y para llevar a cabo una serie de actividades que seran parcialmente exentas de las normas de competencia. Se refieren a las actividades conjuntas, entre otras cosas, la mejora del conocimiento y la transparencia de la produccion y el mercado, promocion, investigacion, innovacion y mejora de la calidad.

Con el fin de seguir de cerca el desarrollo del mercado despues de que el regimen de cuotas lacteas expira y por el bien de la transparencia, informacion oportuna sobre los volúmenes suministrados de la leche sera proporcionado.

Las medidas se aplicaran hasta el año 2020 a mediados. La Comision presentara un informe en 2014 y 2018 al Parlamento Europeo y del Consejo sobre la situacion del mercado y la aplicacion de las medidas, en particular, la evaluacion de los efectos sobre los productores de leche y produccion de leche en las regiones menos favorecidas y que cubre posibles incentivos para alentar a los agricultores a entrar en acuerdos de produccion conjunta.

El acuerdo aun debe ser formalizado por el pleno del Parlamento Europeo, el Consejo de Ministros de Agricultura y de la Comision, de conformidad con los procedimientos adecuados